

SANTA CRUZ, 07 de Junio del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 765 de fecha 28.05.2024, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando Decretar Programa denominado "Las Familias de Santa Cruz celebran a los Padres de la Comuna".
3. Decreto Exento N° 2.654 de fecha 29.05.2024 que aprueba Programa denominado "Las Familias de Santa Cruz celebran a los Padres de la Comuna".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 827.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de producción para actividad "Las Familias de Santa Cruz celebran a los Padres de la Comuna".
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, esté no se encuentra disponible.
3. Qué, la adquisición se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.08.011.001.020, Jornadas Vecinales de Extensión Municipal.

DECRETO EXENTO N.º 2.874

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **SERVICIO DE PRODUCCIÓN: "LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRAN A LOS PADRES DE LA COMUNA"**.
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/